C/2025/6253

19.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12162 — BP / CORTEVA / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6253)

1. El 11 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BP p.l.c. («bp», Reino Unido).

— Corteva, Inc. («Corteva», Estados Unidos).

— Corteva BP LLC (Estados Unidos).

bp y Corteva adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Corteva BP LLC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— bp es la empresa matriz de un grupo energético que se dedica a escala mundial al suministro de petróleo, gas natural, petróleo y productos petroquímicos, así como a las energías alternativas, incluidas la producción y venta de combustible de aviación sostenible.

— Corteva es la sociedad matriz de un grupo agrario que se dedica a escala mundial a la producción y venta de semillas y productos fitosanitarios, incluidas las semillas que pueden servir para producir aceite vegetal crudo.

3. Las actividades de Corteva BP LLC consistirán en la comercialización de aceite vegetal crudo (materia prima oleaginosa) derivado de cultivos específicos (semillas oleaginosas de colza y mostaza cultivadas en los Estados Unidos y semillas oleaginosas de girasol cultivadas en Francia, Italia y Rumanía), que servirán principalmente para producir y vender combustible de aviación sostenible que cumpla lo dispuesto en el anexo IX, parte A, letra t), de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la adición de materias primas para la producción de biocarburantes y biogás, modificada por la Directiva Delegada (UE) 2024/1405 de la Comisión, de 14 de marzo de 2024. También venderá torta de semillas oleaginosas.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12162 — BP / CORTEVA / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË